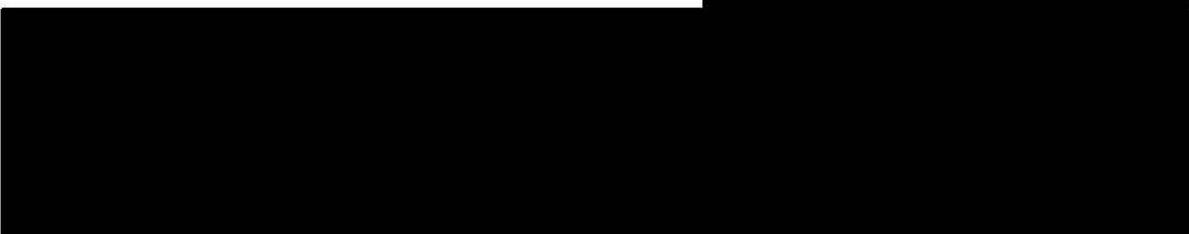


-----

**No. JD-07/2023** - Sesión ordinaria No. JD-CERO SIETE/DOS MIL VEINTITRÉS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés. Presentes: el Licenciado Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Abraham Alvarenga Mejía, Director Propietario; Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, Director Propietario; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria, Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron en sus calidades de Directores Suplentes los miembros siguientes: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo; Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo; Licenciado José Manuel Ramírez Castillo; Licenciada Lilian Saraí Granados Jerez, e Ingeniero Benjamín Morán Pincherli.



por dicho motivo la agenda quedo conformada con los puntos siguientes: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior correspondiente a la sesión de Junta Directiva número JD-SEIS/DOS MIL VEINTITRÉS. **Punto 2.** Solicitud de visto bueno para someter a consideración de Asamblea de Gobernadores la aprobación de la Memoria de Labores

para el año 2022. **Punto 3.** Solicitud de visto bueno para someter a consideración de Asamblea de Gobernadores la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2023-2025. [REDACTED]

**PUNTO I. - Gerencia Legal- Lectura del acta anterior.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura del acta de la sesión de Junta Directiva No. JD-06/2023 del diez de febrero de dos mil veintitrés. -----

**PUNTO II.- Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - Solicitud de visto bueno para someter a consideración de Asamblea de Gobernadores la aprobación de la Memoria de**

**Labores para el año 2022.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el literal c) del Art. 14 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL) establece dentro de las atribuciones de la Asamblea de Gobernadores aprobar la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, la Aplicación de las Utilidades y la Reestructuración del Patrimonio, al cierre del ejercicio anual. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL menciona que, la dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establece. 3) Que el literal a) del Art. 21 de referida Ley establece que es facultad de Junta Directiva someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores los asuntos que sean de su competencia. 4) Que en el Art. 40 del Código de Gobierno Corporativo establece que el Comité de Gestión tendrá por finalidad conocer y dar seguimiento a los asuntos que, atendiendo a lo establecido en la Ley de BANDESAL, deban ser puestos en consideración de la Asamblea de Gobernadores previo conocimiento de Junta Directiva. 5) Que al cierre de diciembre 2022 inició el periodo para la elaboración de la Memoria de



LABORES Y COMUNICACIONES - INSCRIPCIÓN No. 3614 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

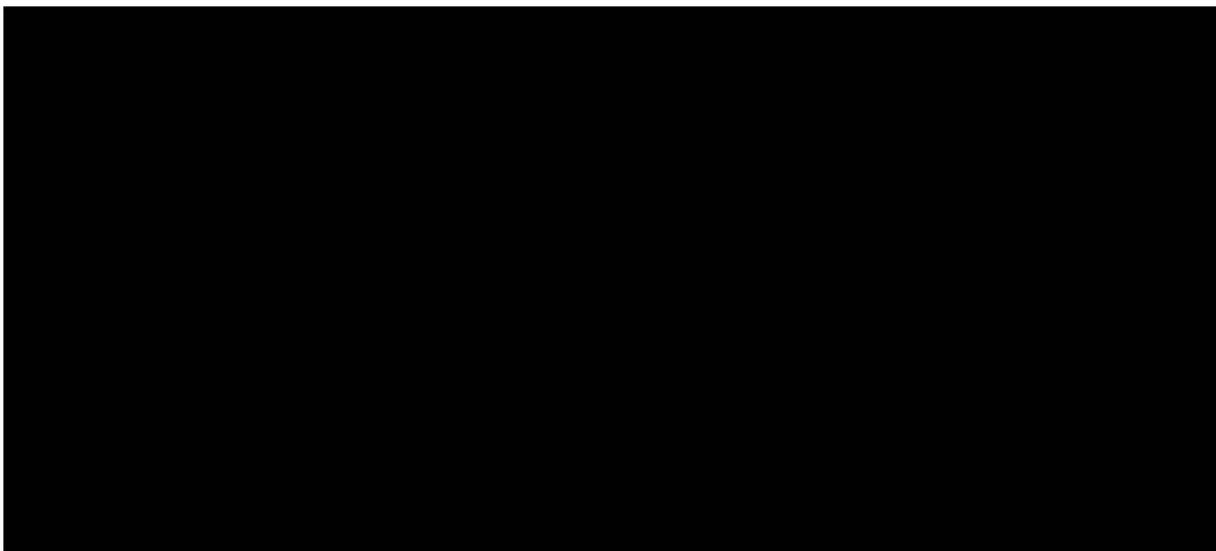
LABORES 6) Que el 9 de enero del presente año, se definió el cronograma y contenido de la memoria de labores correspondiente al 2022. 7) Que el 13 de enero se realizó la reunión de la Dirección de Planificación y la Gerencia de Comunicaciones para coordinación de las actividades contenida en la memoria de labores. 8) Que el 09 de febrero del presente año se entregó el borrador de la memoria para su revisión. 9) Que el presente punto fue conocido por parte del Comité de Gestión en la sesión C-GE-07/2023, instancia que otorgó su visto bueno para ser sometido a consideración de Junta Directiva. **Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Darse por enterados de la "Memoria de Labores 2022" de BANDESAL, en los términos expuestos por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, los cuales constan en la presentación adjunta al presente acuerdo. b) Dar su visto bueno para someter a consideración de Asamblea de Gobernadores la "Memoria de Labores 2022" de BANDESAL. -----

**PUNTO III. Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - Solicitud de visto bueno para someter a consideración de Asamblea de Gobernadores la aprobación del Plan Estratégico**

**Institucional 2023-2025.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el literal a) del Art. 14 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL) establece que son atribuciones de la Asamblea de Gobernadores establecer los lineamientos generales que orientarán las operaciones y servicios a desarrollar por el Banco en el logro de sus objetivos, así como los necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo de Desarrollo Económico y del Fondo Salvadoreño de Garantías regulados en dicha Ley. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL establece que la dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establece. 3) Que el literal a) del Art. 21 de la citada Ley establece que es facultad de Junta Directiva someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores los asuntos que sean de su competencia. 4) Que el literal c) del Art. 11 del Código de Gobierno Corporativo, establece que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, tendrá entre otras responsabilidades la de liderar y coordinar los procesos de formulación de la planeación estratégica del Banco y gestionar, supervisar y dar seguimiento a los procesos de planeación estratégica. 5) Que el Art. 35 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de BANDESAL, establece que para operativizar los objetivos institucionales, la Junta Directiva aprobará el Plan Estratégico Institucional, definido en función de las prioridades sobre la orientación de la gestión a mediano y largo plazo. 6) Que el Art. 36 del Reglamento antes mencionado, establece que

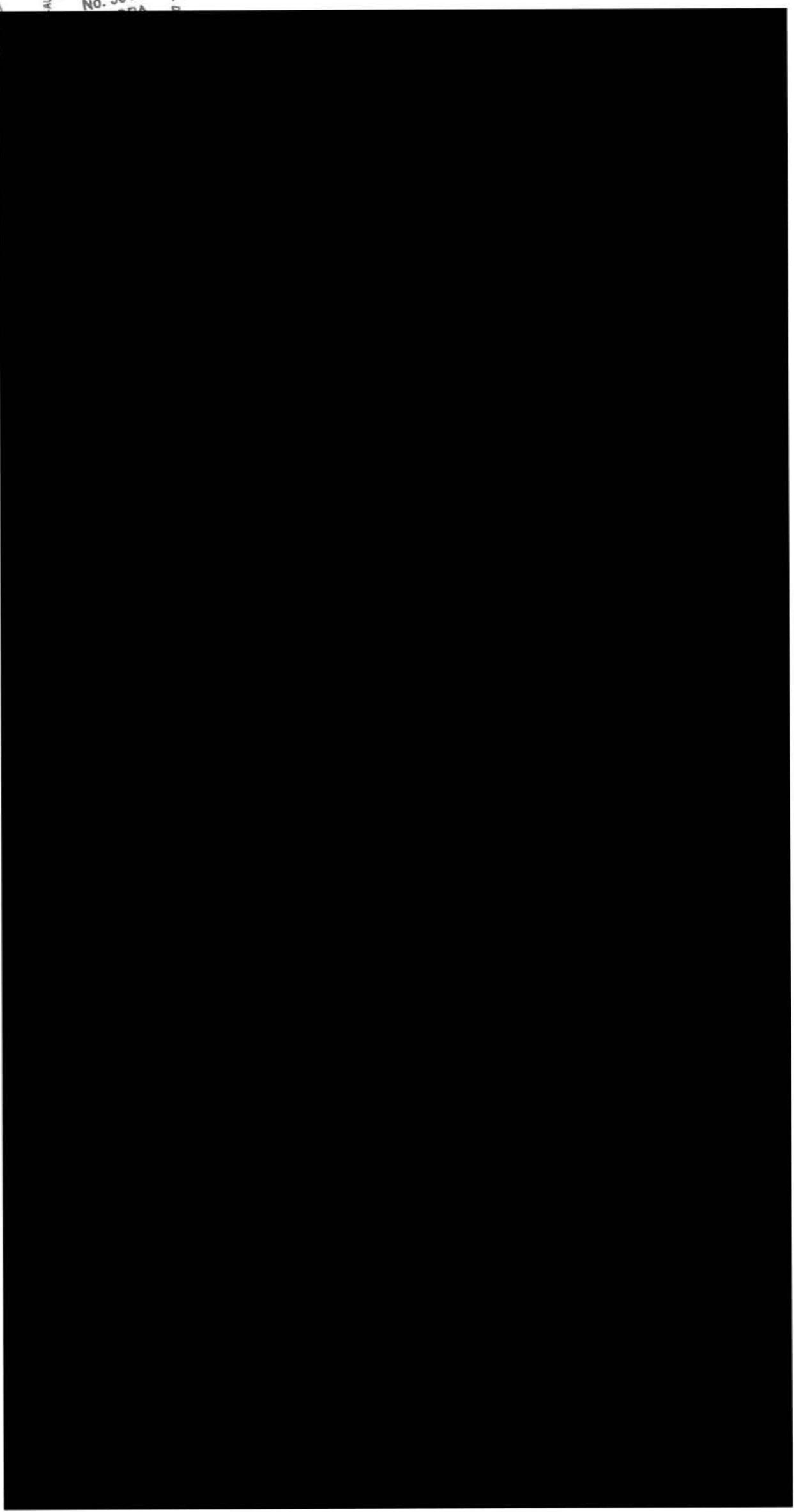


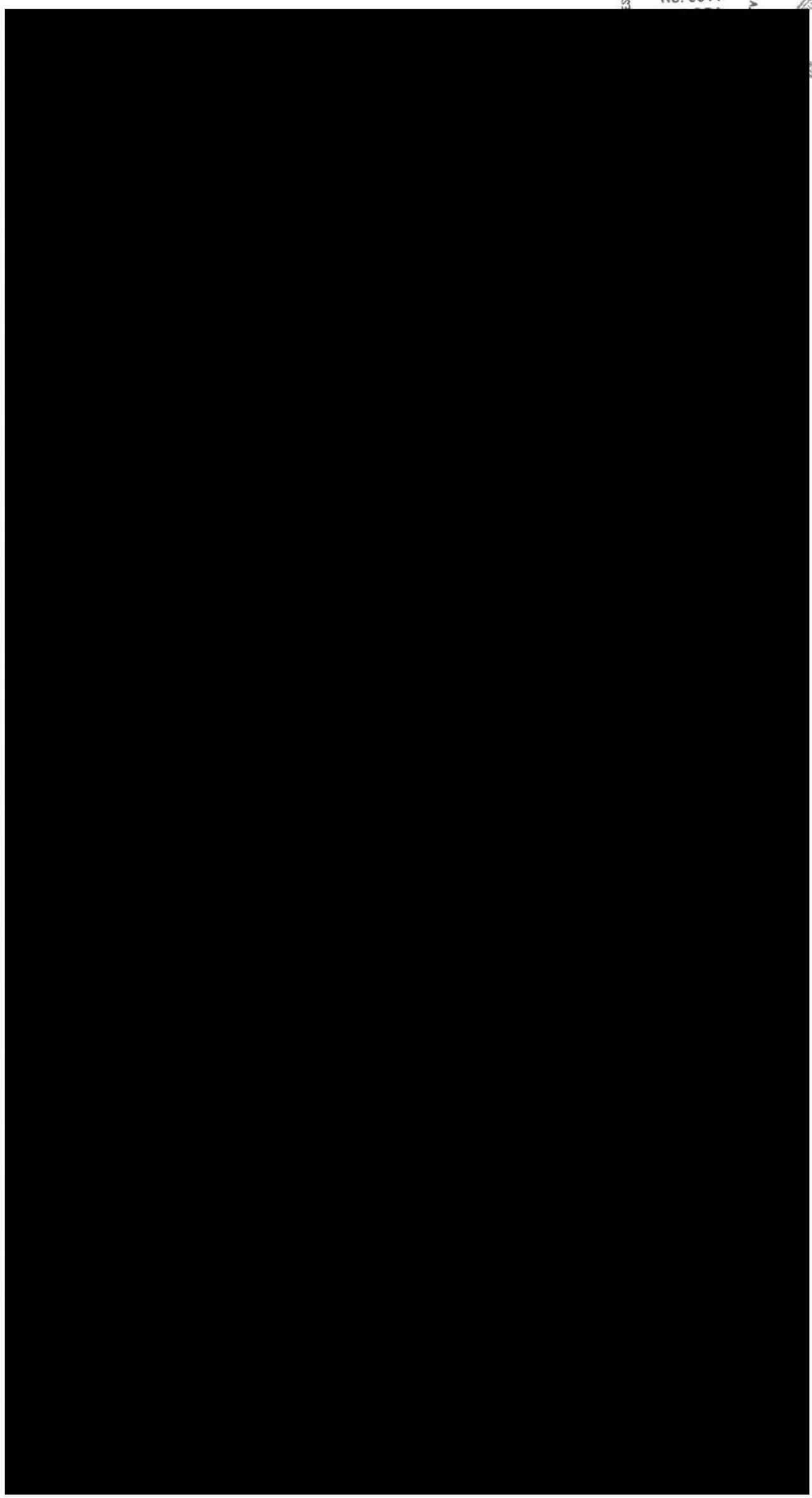
para cumplir los objetivos definidos en la Ley, el Banco deberá elaborar un Plan Estratégico Institucional, con la participación de Presidencia, directores, gerentes y jefes de áreas, con base a la visión, misión y valores institucionales. el cual deberá considerar en lo pertinente el Plan del Gobierno de la Republica; documento que deberá ser aprobado por la Junta Directiva y hacerse del conocimiento de la Asamblea de Gobernadores. 7) Que el 31 de diciembre 2022, finalizó el Plan Estratégico Institucional 2020-2022, por lo que, es necesario iniciar la formulación del PEI 2023-2025. 8) Que del 7 al 11 de noviembre de 2022, se realizó la preparación de la propuesta estratégica y metodológica para el Plan Estratégico 2023-2025. 9) Que el 14 y 15 de noviembre 2022, se realizó un diagnóstico FODA Institucional, con los insumos proporcionados por todas las áreas del Banco. 10) Que a partir del 16 noviembre 2022, se inició con la documentación de diagnósticos internos y externos para complementar el contexto del Plan Estratégico 2023-2025. 11) Que el 12 de diciembre 2022, se realizó un taller de co-creación del Plan Estratégico Institucional con la participación de todas las áreas claves del Banco. 12) Que a partir del 13 de diciembre 2022, las áreas trabajaron en la definición de sus metas e indicadores claves a fin de medir el logro de sus objetivos estratégicos. 13) Que el presente punto fue conocido por el Comité de Gestión en sesión C-GE-07/2023 del 15 de febrero del 2023, instancia que otorgó su Visto Bueno para ser sometido a consideración de Junta Directiva. **Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Darse por enterados del "Plan Estratégico Institucional 2023-2025", en los términos expuestos por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, los cuales constan en la presentación adjunta al presente acuerdo. b) Aprobar el "Plan Estratégico Institucional 2023-2025", en los términos antes expuestos. c) Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional realizar las adecuaciones que sean necesarias en el Plan Operativo de BANDESAL para el año 2023, a fin de acoplar el mismo al presente Plan Estratégico Institucional. d) Dar su visto bueno para someter a conocimiento y ratificación de Asamblea de Gobernadores el "Plan Estratégico Institucional 2023-2025". -----



00000000

AUDITORES Y CONSULTORES DE RESERVAS S.A.  
INSCRIPCIÓN  
No. 3614



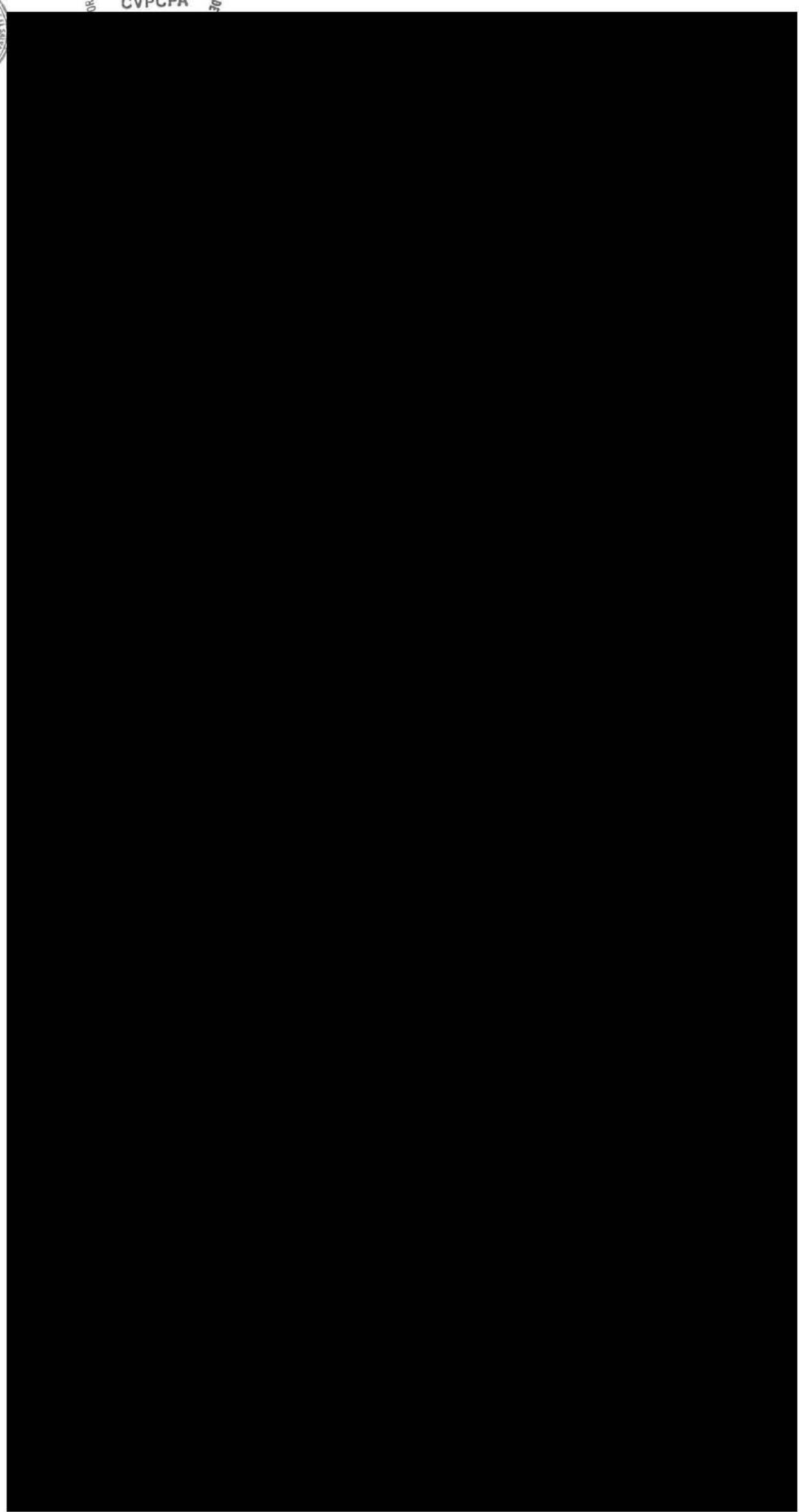


UUUUUZUZ

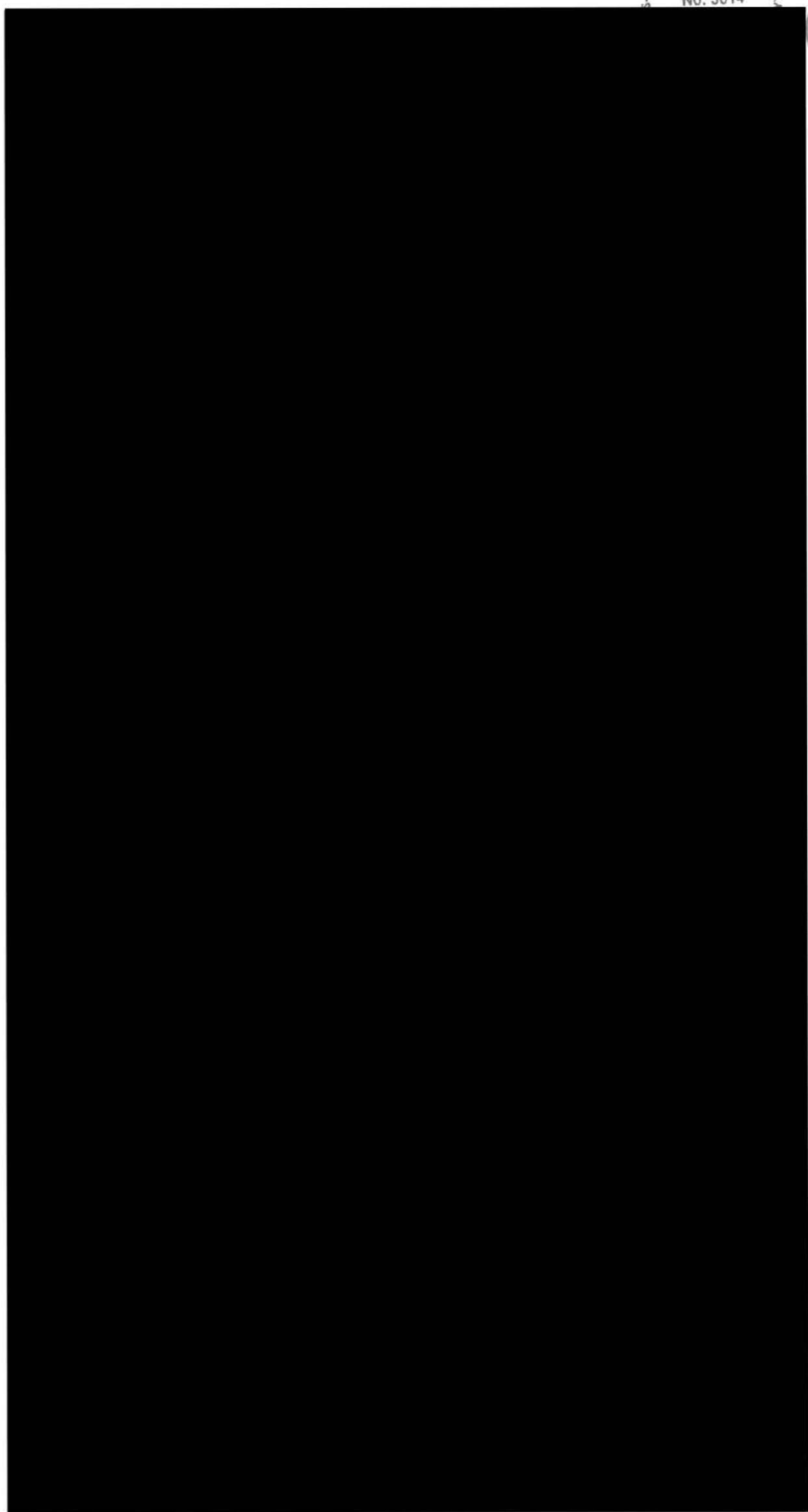
INSTRUMENTOS

INSCRIPCION  
No. 3614  
CVPCPA

LIBROS

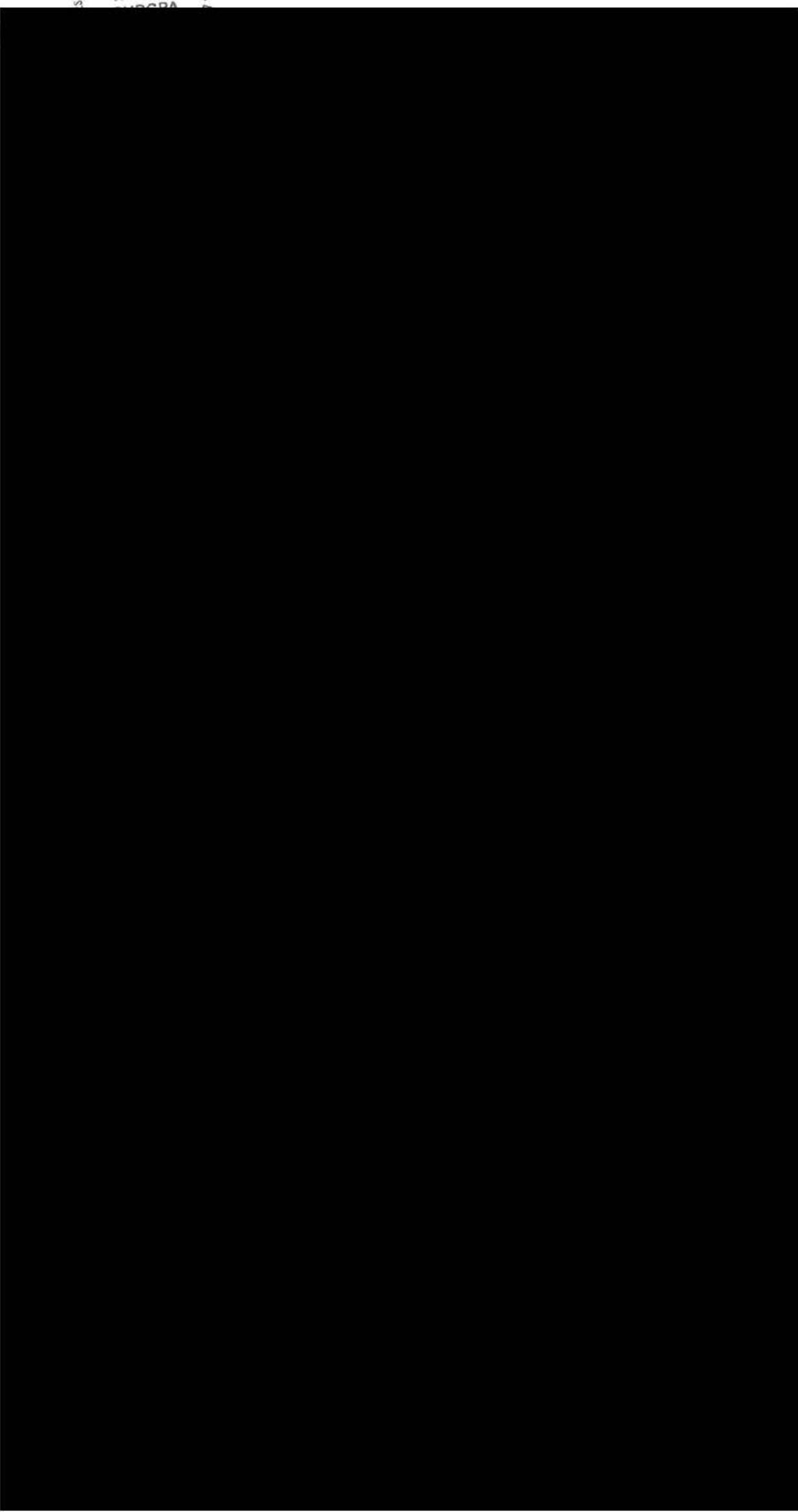


00000203  
AUDITORES Y CONSULTORES DE RECURSOS, S.A.  
INSCRIPCIÓN  
No. 3614



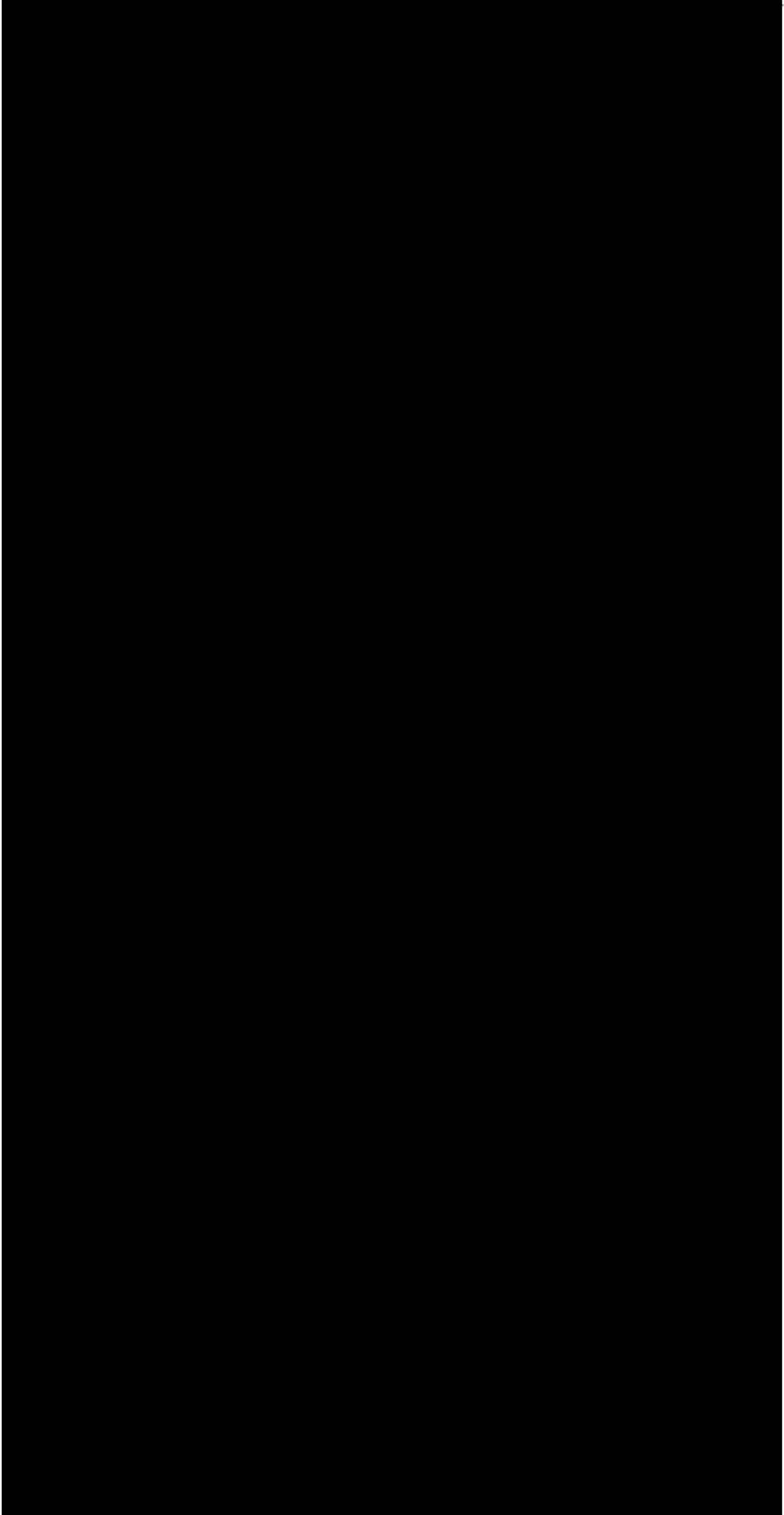
00000204

AGUIJOS S.A.  
INSCRIPCION  
No. 3614  
MORONA



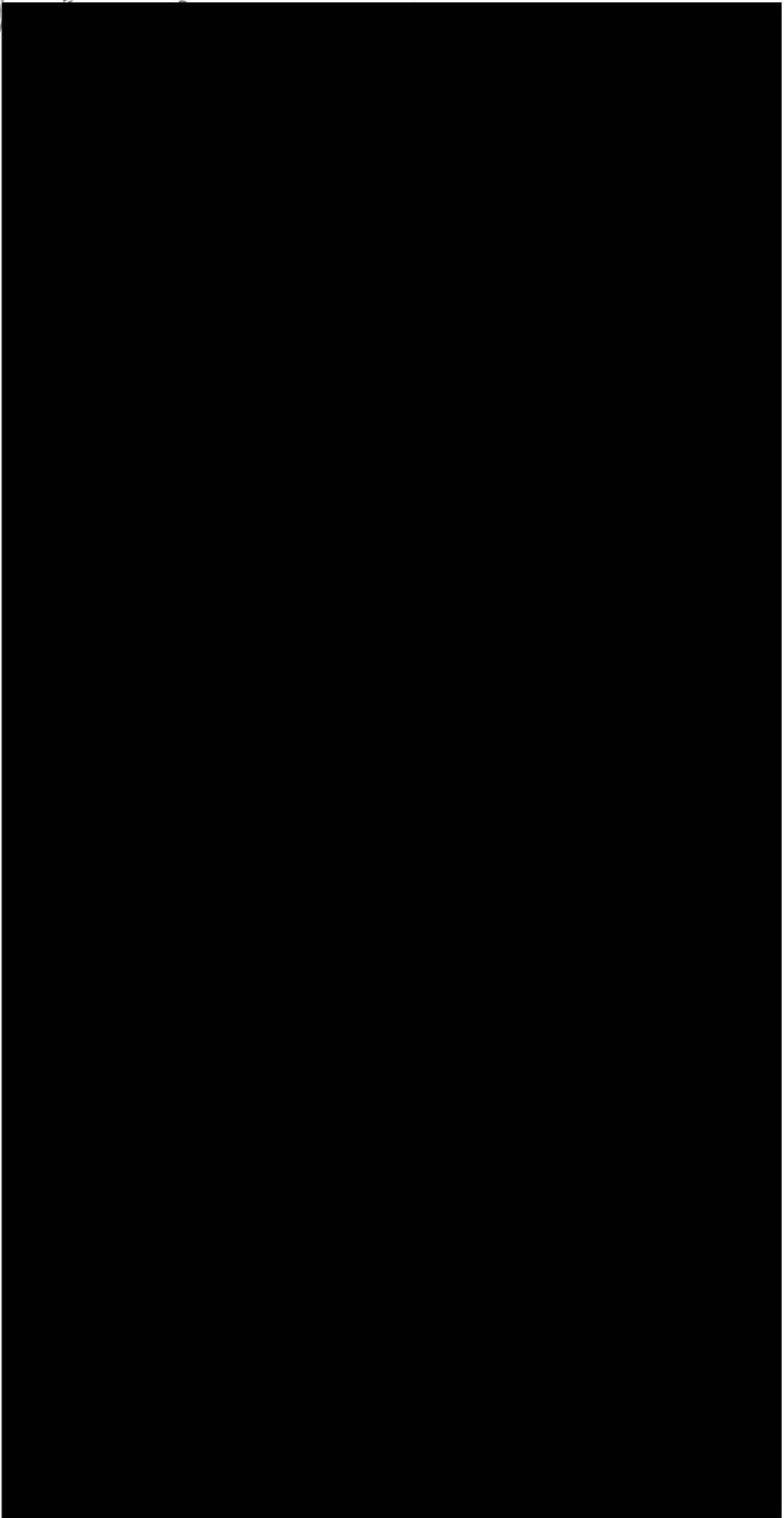
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A.  
INSCRIPCION  
No. 2614

00000205



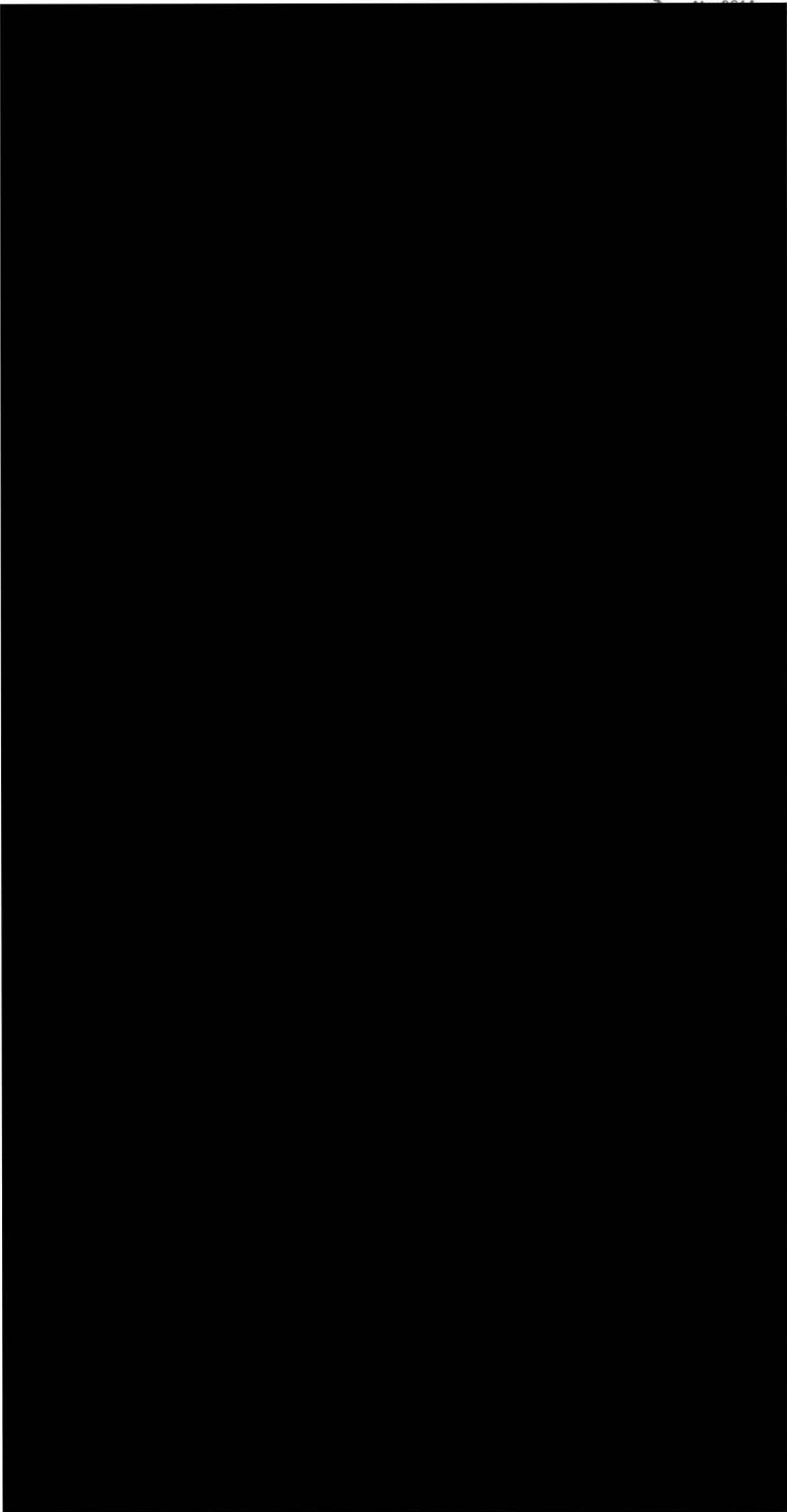
00000206

REGISTROS P.A. DE  
INSCRIPCION  
No. 3614  
CVPCPA



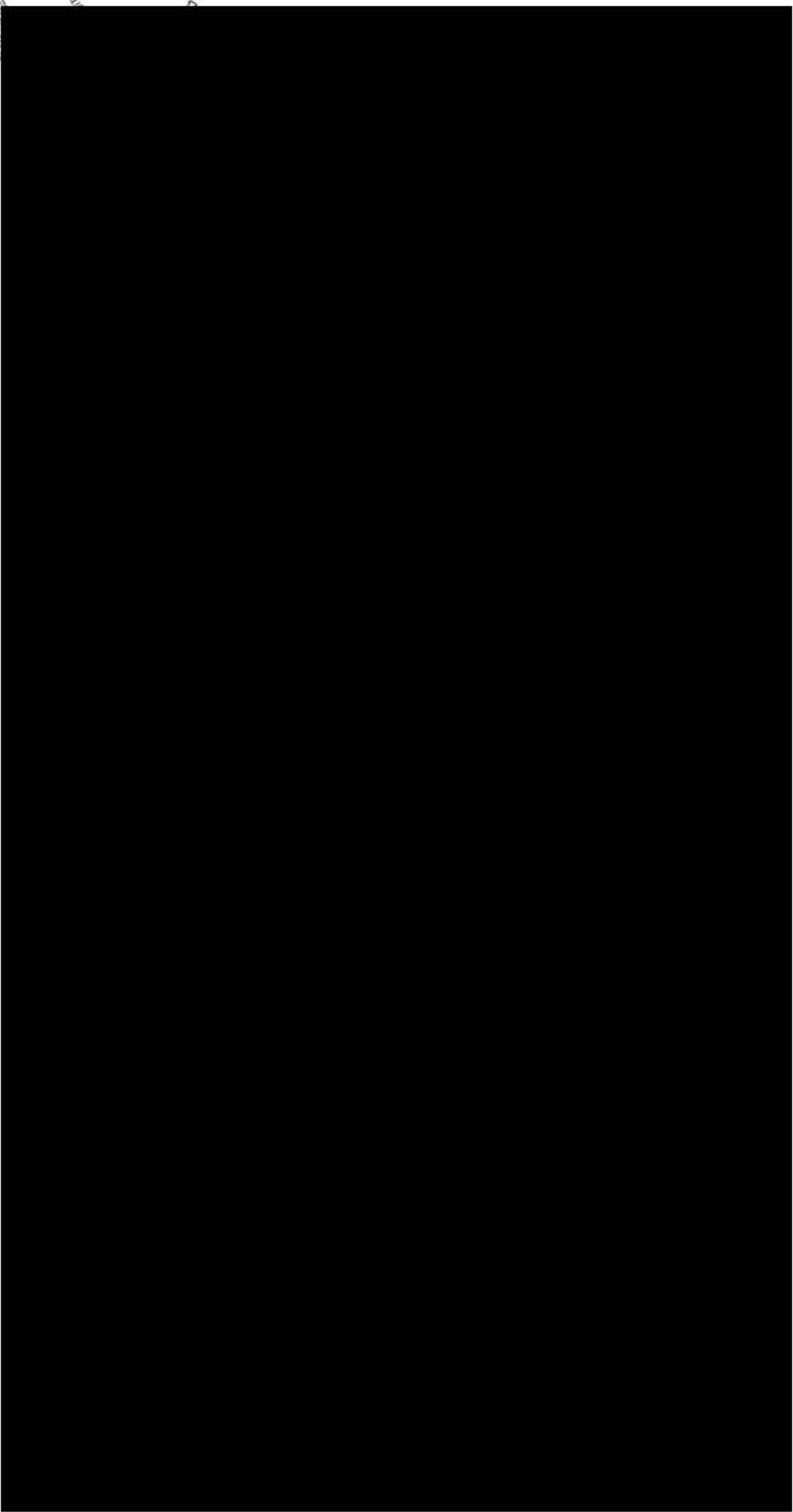
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS  
INSCRIPCION

00000207

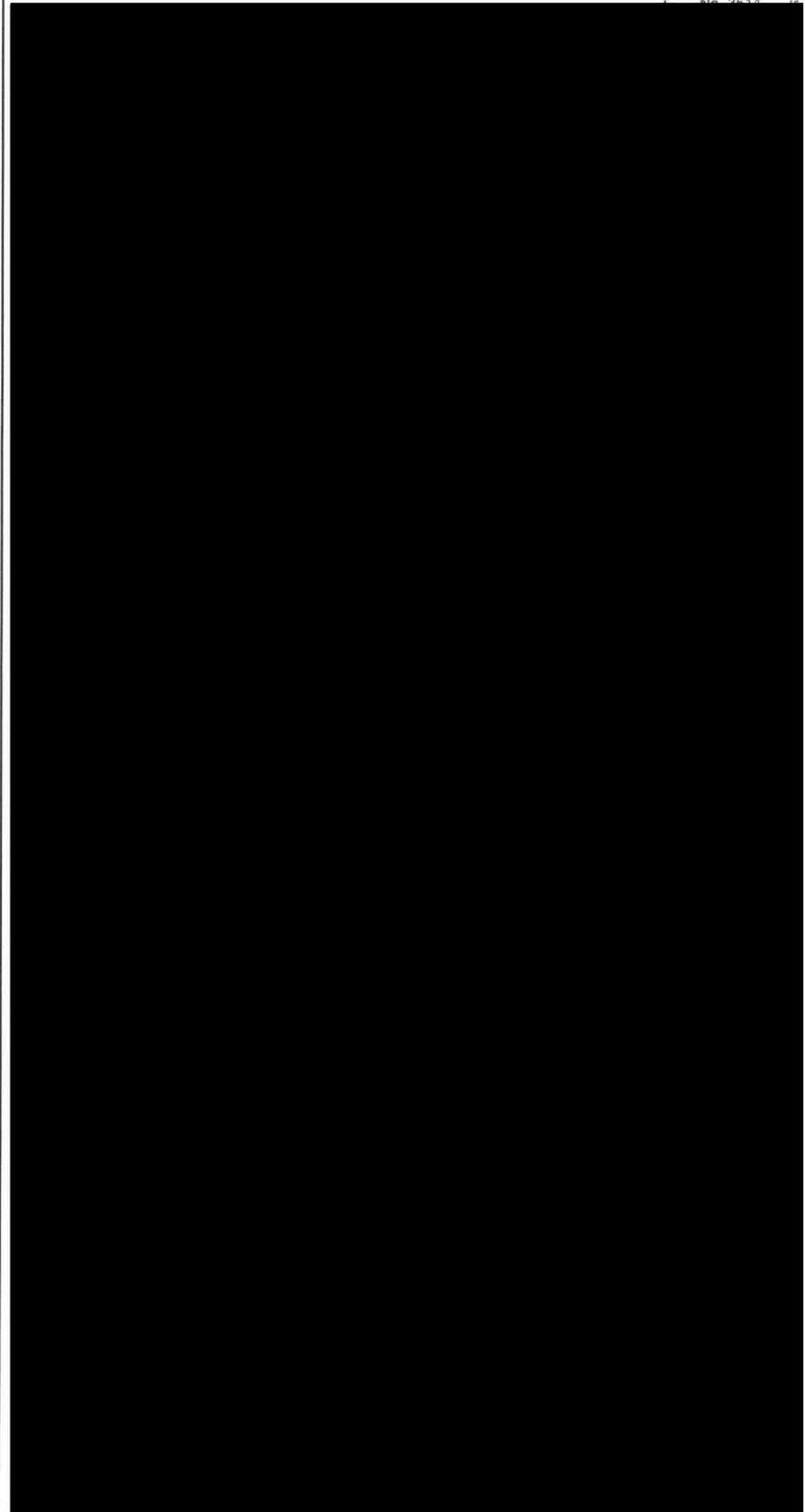


00000208

INSCRIPCION  
No. 3614  
CVPCPA

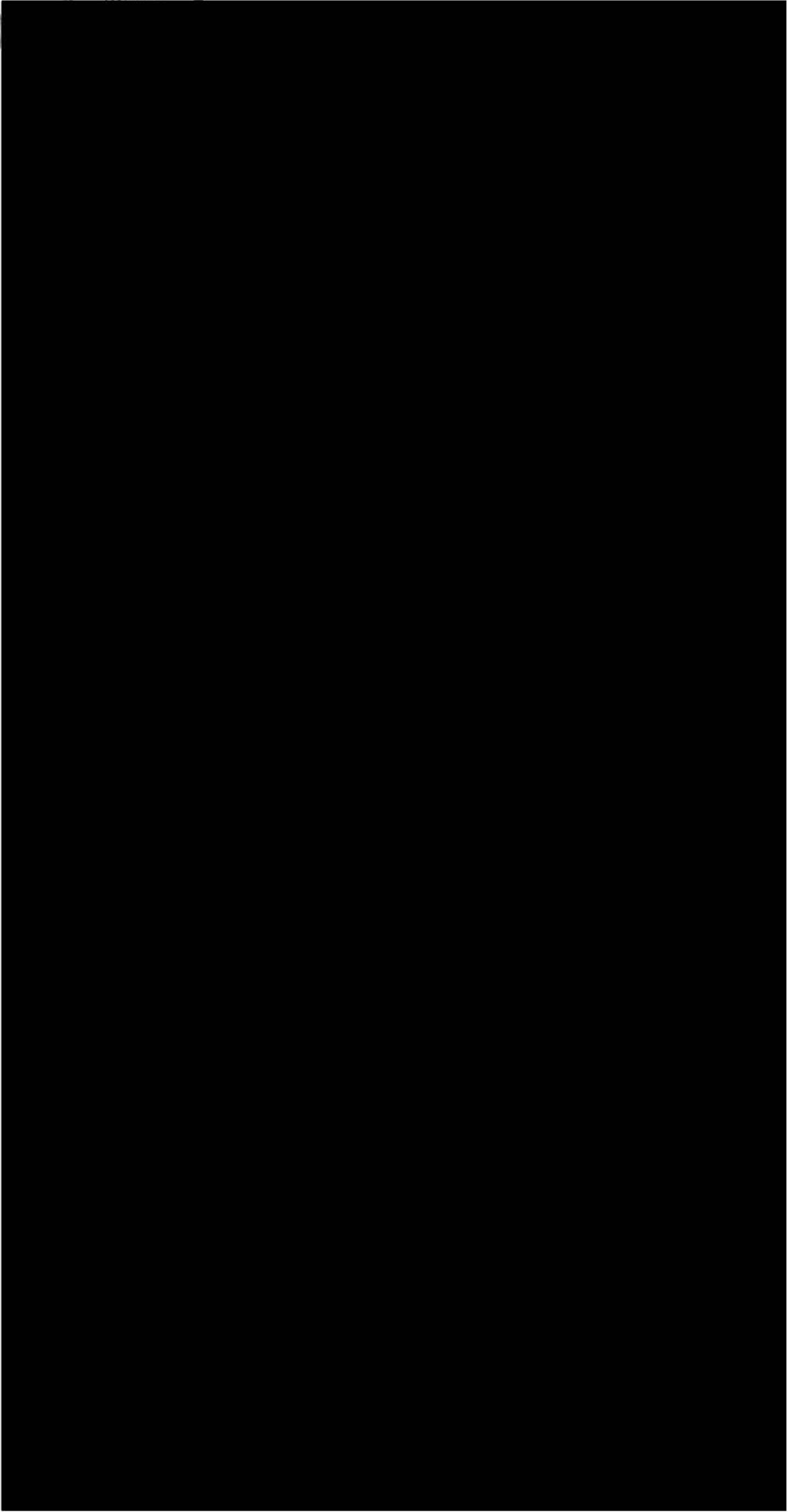


AUDITORES Y CONSULTORES 00000209  
INSCRIPCION  
No. 2614



00000210

INSCRIPCION  
No. 3614

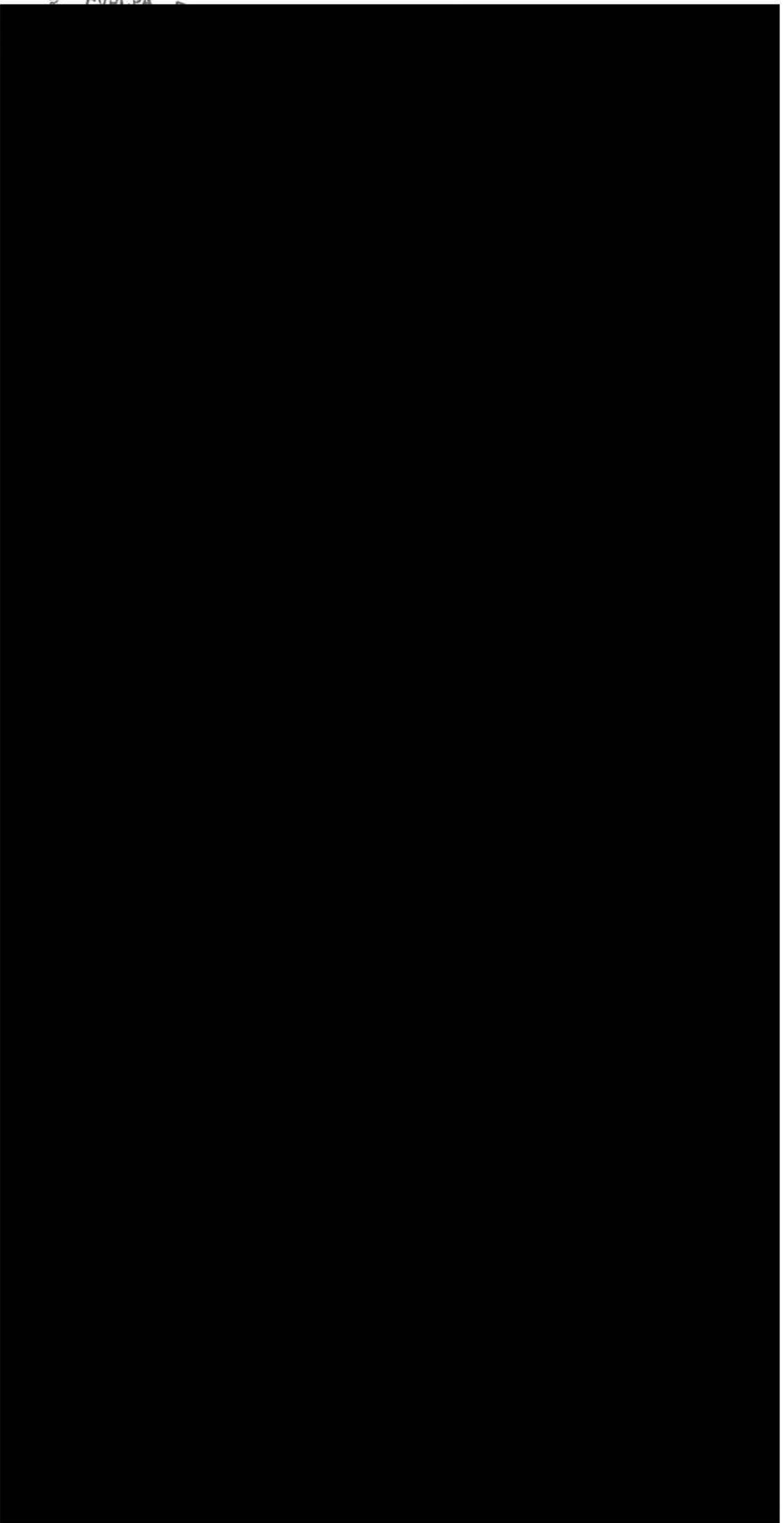


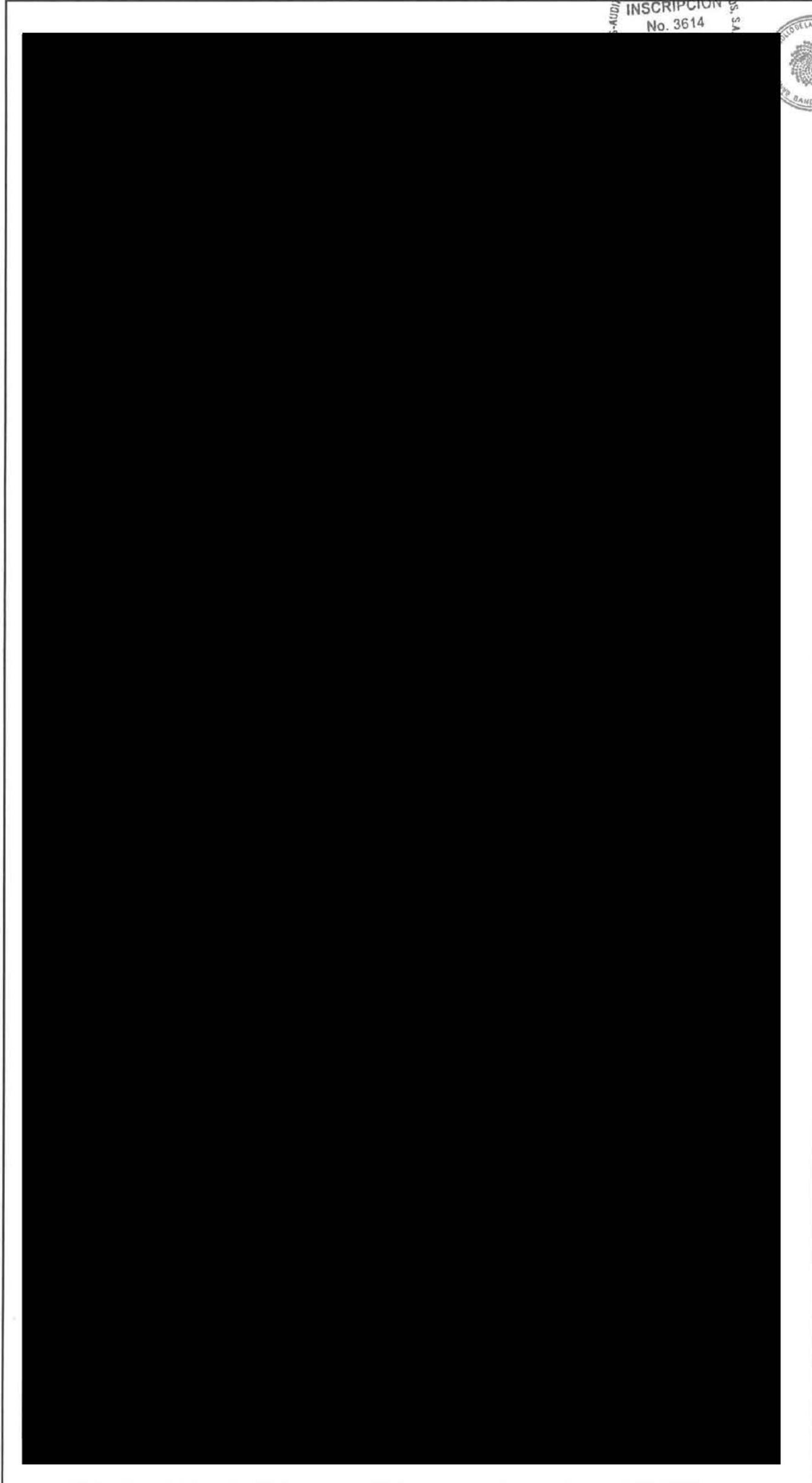
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS. 00000211  
INSCRIPCION



00000212

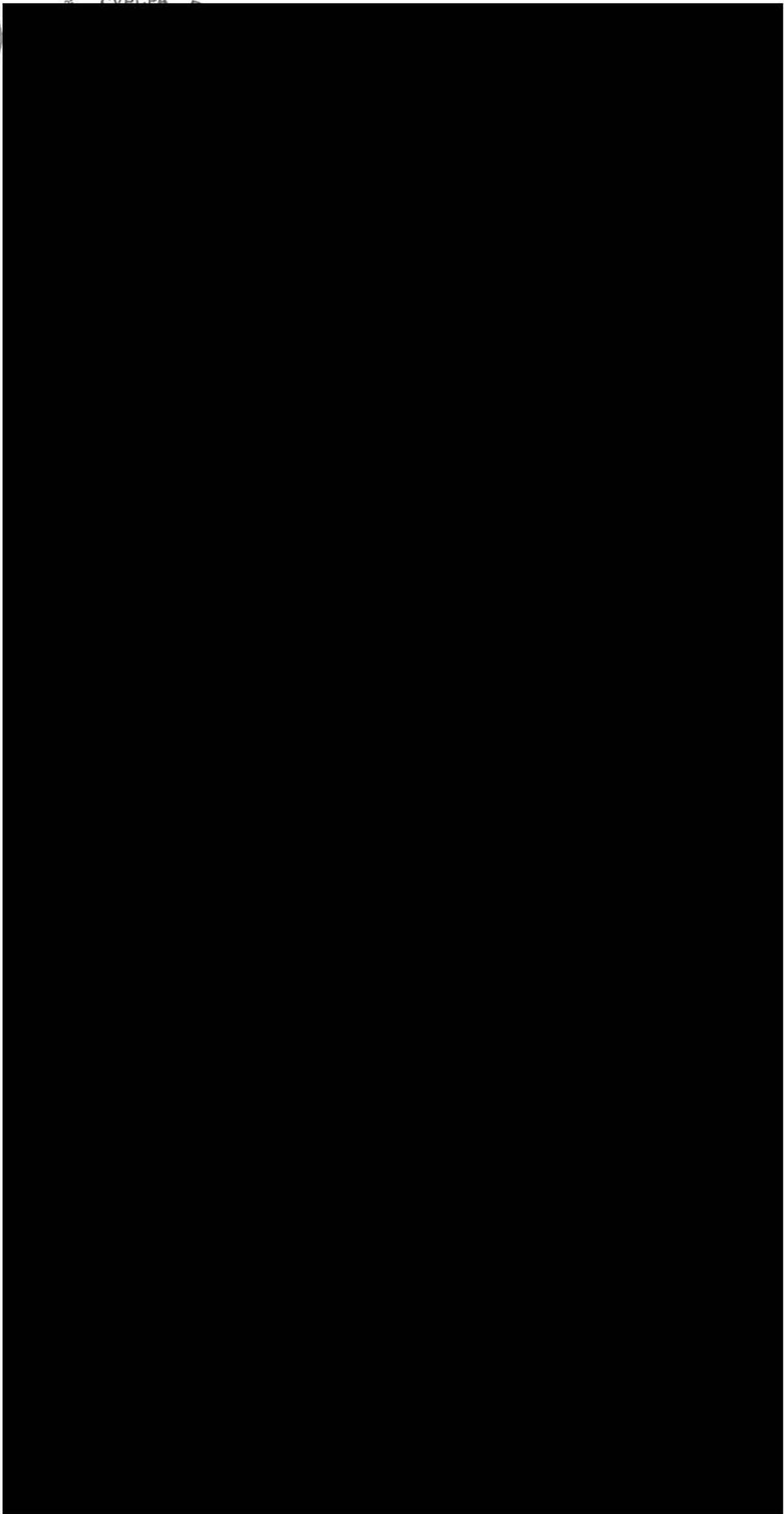
REGISTRO S.A.  
INSCRIPCION  
No. 3614  
CVBCPA



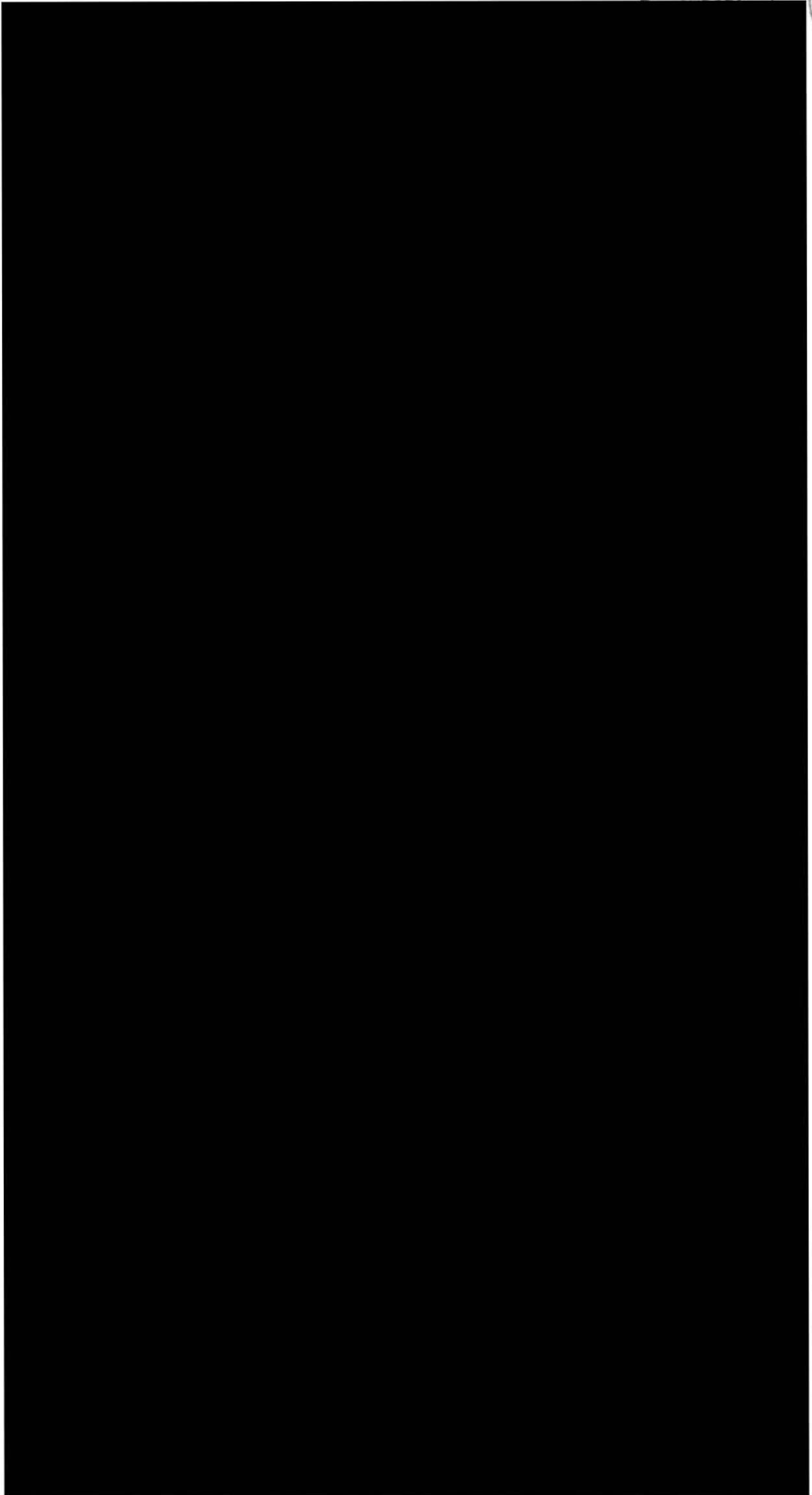


00000214

REGISTRO DE  
INSCRIPCION  
No. 3614  
CVBCPA



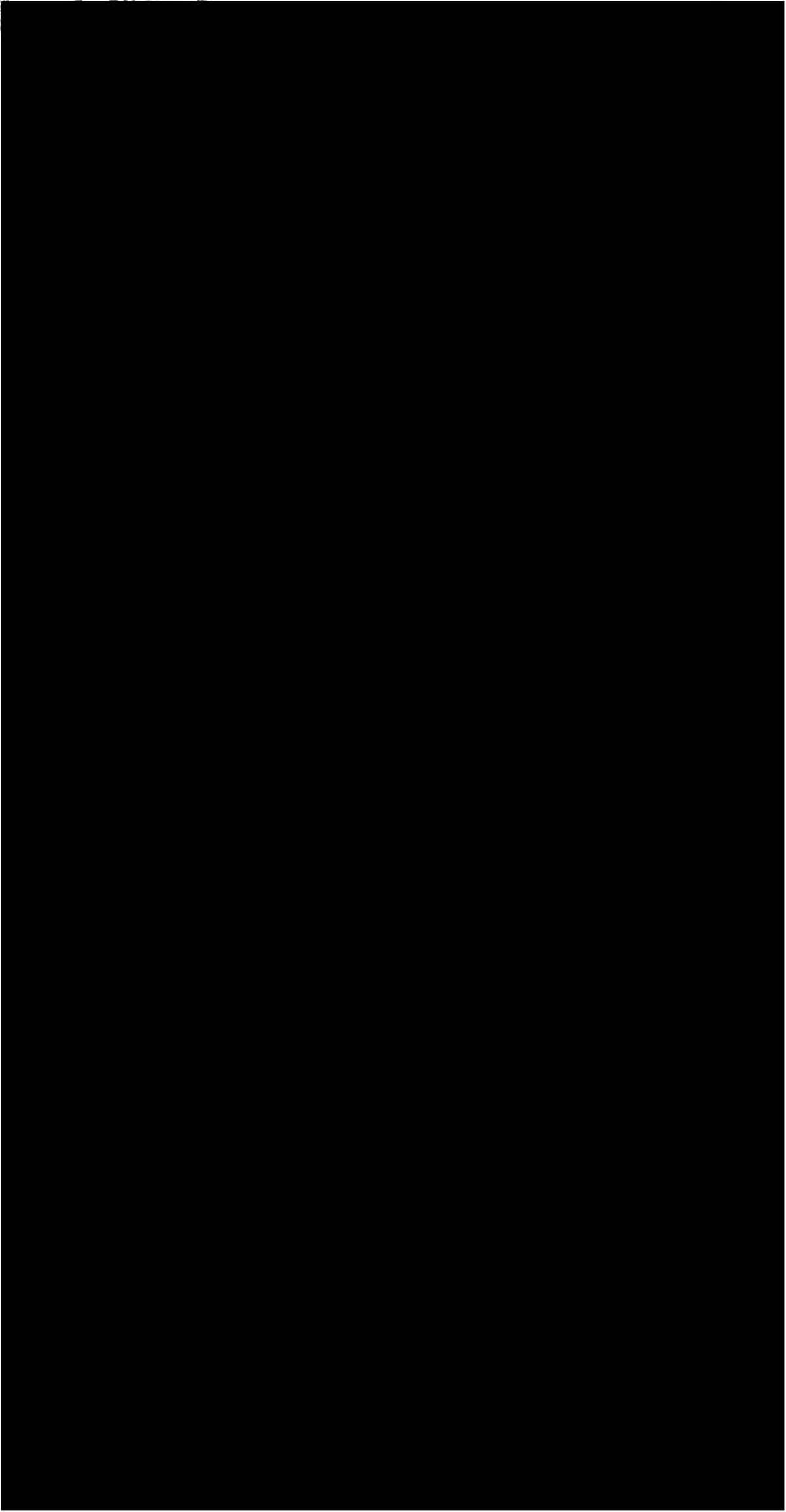
00000215  
ES-AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A.  
INSCRIPCION  
No. 3614



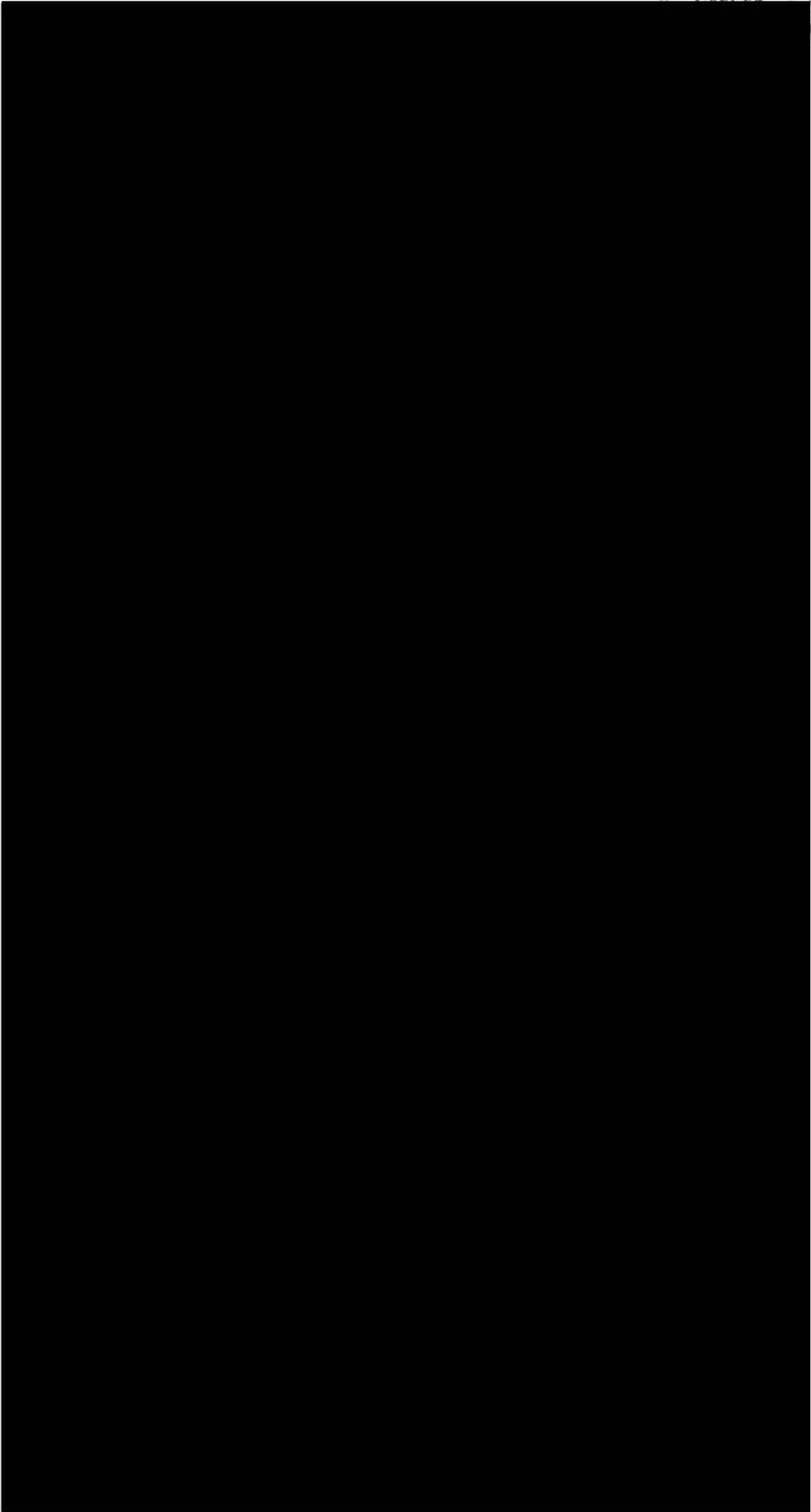
0000010



RES-AUDITORES  
INSCRIPCION  
No. 3614  
CVPCPA



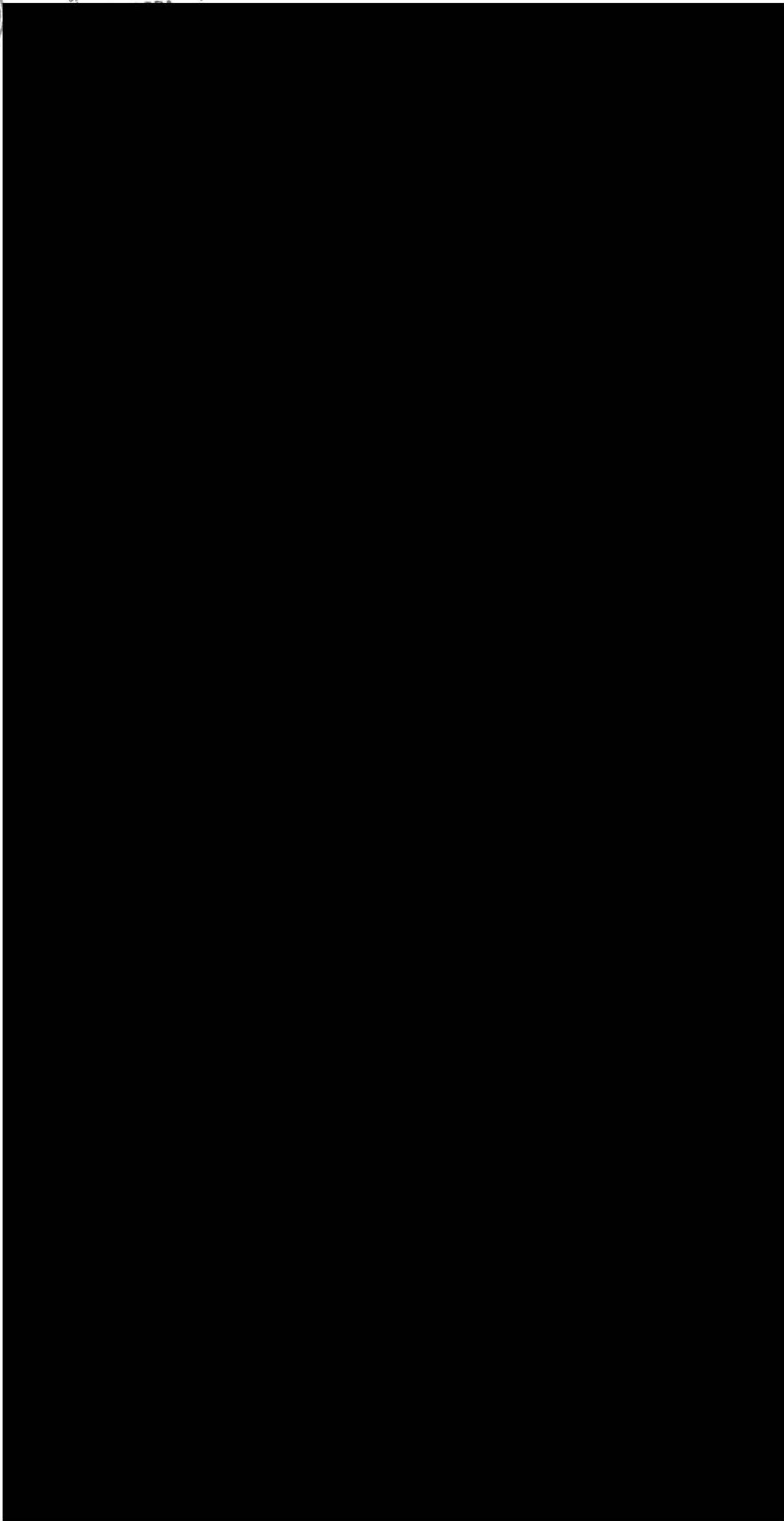
RES-AUDITORES Y CONSULTORES DE SERVICIOS, S.A. 0000217  
INSCRIPCION  
No. 3614  
CVBCRA

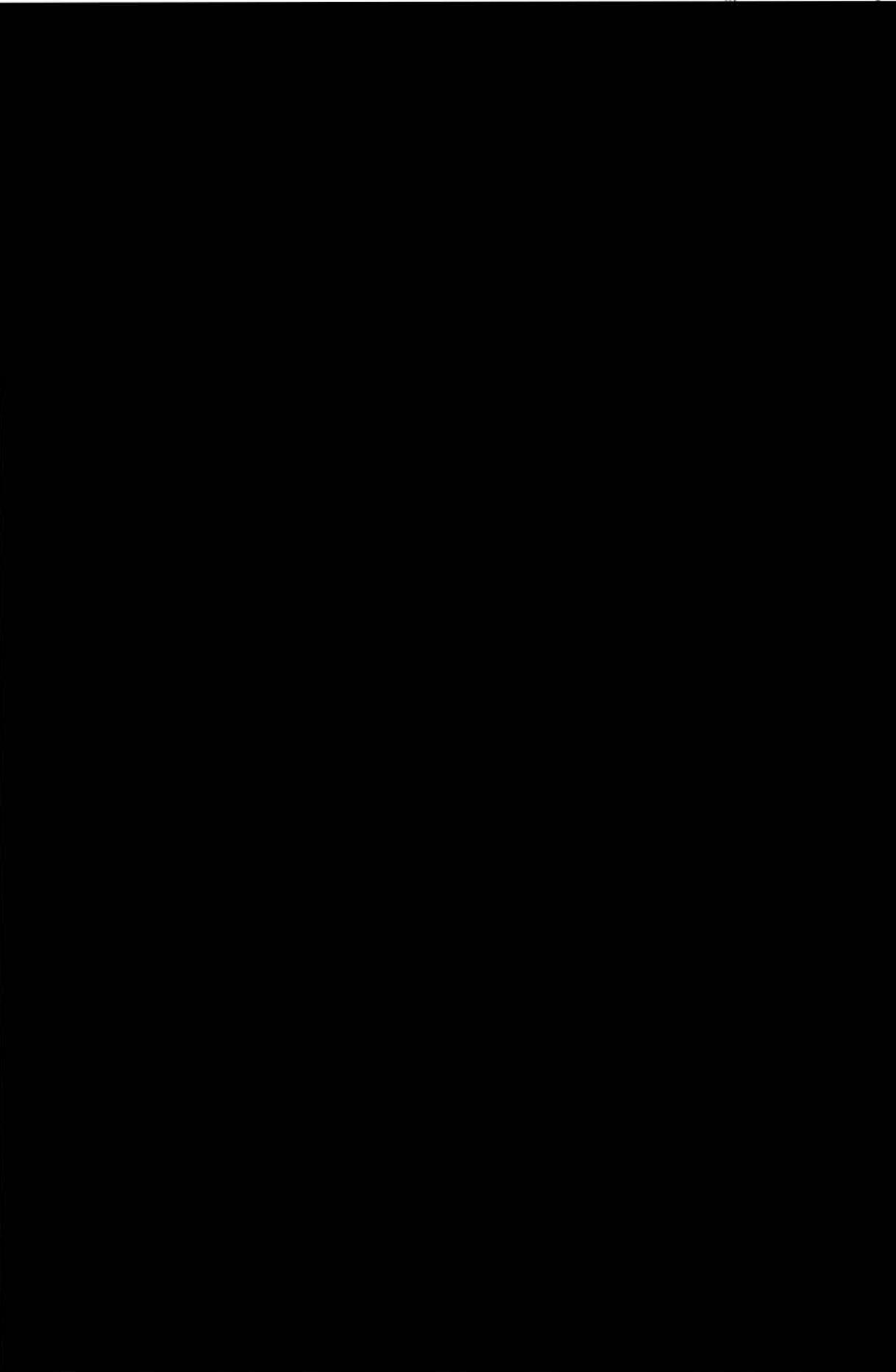


00000210



REGISTRACION  
INSCRIPCION  
No. 3614

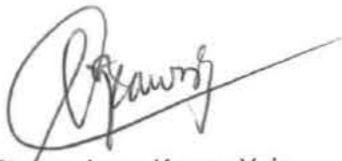




**Fin de Sesión.** No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva asistentes. -----

  
Moisés Salvador Cabrera Alvarenga

  
José Alberto Acosta Maldonado

  
Steven Jorge Kawas Yuja



INSCRIPCION  
No. 3614  
CVPCPA  
REPUBLICA DE  
EL SALVADOR

Abraham Alvarenga Mejia

Carlos Mauricio Ostorga Marroquín

José Manuel Cañas Kurz

Janneth Carolina Brito Centeno

Melany Victoria Barillas de Tenorio